

VISTOS

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 16.01.2019, presentada por el contribuyente Villa Baier Jacqueline Marisol.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 01.10.2019 evacuado por el Departamento de Rentas y Patentes, donde señala que existe cobro en exceso en el pago de derechos de aseo domiciliario, se pagó Rol de Avaluó N° 0181600006 en Patente Comercial Rol 2-26931, se cobran 12 frecuencias de camión, debiendo ser 6.

2. El Certificado N° 253 de la Tesorería Municipal, de fecha 02.10.2019, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 5133848.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VILLA BAIER JACQUELINE MARISOL
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$68.420.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : COBRO EN EXCESO EN EL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, SE PAGÓ ROL DE AVALUÓ N° 0181600006 EN PATENTE COMERCIAL ROL 2-26931, SE COBRAN 12 FRECUENCIAS DE CAMIÓN, DEBIENDO SER 6.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones \$68.420.- Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca
- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaría Municipal).
PROV. 5336